





FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS

PROCESO: FINANCIERA

Versión: 2

Fecha: 31/07/2022

Código: FI-F-07

**4. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

4.1. TIPO MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR

**5. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA**

Fecha	Valor Pagado	Saldo a favor Contratista (valor)	Saldo a liberar (valor)

**6. RELACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS SEGÚN CPC**

6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL			6.2. DESAGREGACIÓN A NIVEL DE PRODUCTO O SERVICIO (USO PRESUPUESTAL)		
(1) Código rubro Presupuestal	(1) Descripción Rubro Presupuestal (Nivel Ordinal)	(3) Valor	(2) Código del producto o servicio (Al máximo nivel de desagregación según el CPC adaptado a CCP)	(2) Descripción (nombre) del producto o servicio	(3) Valor
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	33.155.780,00	A-02-02-02-008-007-01-1	REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	33.155.780,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	9.788.940,00	A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	9.788.940,00
TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL ESTA CUENTA: \$ 42.944.720,00			TOTAL AFECTACION USOS DESAGREGADOS ESTA CUENTA: \$ 42.944.720,00		

**7. INFORMACIÓN FINANCIERA**

VALOR:	Contrato	\$43.163.680,00	Adición (es):	\$ -	ANTICIPO:	Base:		Valor:	
	Oferta	\$43.163.680,00	Reducción (es):	\$ -		Porcentaje:			\$ -
Vr Definitivo Contrato :		\$43.163.680,00	Liberación (es):	\$ -					

**INFORME DE EJECUCIÓN:**

7.1. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	7.2. FACTURA O DOCUMENTO DE COBRO / NC / ND			7.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	7.4. VALOR NETO DE AMORTIZACIÓN	7.5. SALDO POR EJECUTAR	CONCEPTO
	FECHA	PREFIJO Y NÚMERO	VALOR				
1	12-dic-25	DP-3686	\$ 42.944.720,00	\$ -	\$ 42.944.720,00	\$ 218.960,00	ÚNICA FACTURA
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	
ACUMULADO:		99,49%	\$ 42.944.720,00	\$ -	\$ 42.944.720,00		

Anticipo por amortizar	\$ -	Valor de la presente certificación	\$ 42.944.720,00
------------------------	------	------------------------------------	------------------



FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS

PROCESO: FINANCIERA

Versión: 2

Fecha: 31/07/2022

Código: FI-F-07

8. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL y/o ACTIVIDAD	8.2. DESCRIPCIÓN	8.3. SOPORTES / OBSERVACIONES
RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES	SE RECIBEN SERVICIOS DE RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES ASÍ COMO SUMINISTRO DE BASES PARA LOS EXTINTORES SEGÚN CONTRATO No. 143-2025	FACTURA NUMERO DP-3686

NOTA: El recibo por parte de la supervisión de los servicios prestados y/o interventoría de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

9. DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que presento mensualmente son:

Aportes en Seguridad Social (Aplica sólo a Personas Naturales)

CERTIFICACIÓN	IBC	PENSION Y FSP			SALUD			ARL			Mes Cotizado	No. Planilla	Fecha de Pago	Mensualmente, presento la copia del pago de la planilla por el pago obligatorio al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento del decreto 1273 de 2018; y mis aportes son derivados del ingreso facturado o cobrado mediante la
		Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable							
1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -					
ACUMULADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-					

Firma contratista (solo si es persona natural)

Para constancia de lo anterior, el presente informe se firma el día: viernes, 13 de febrero de 2026

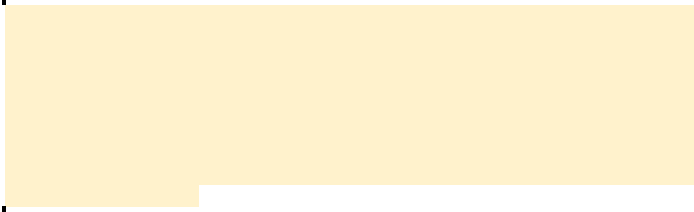
ESTADO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS ENTREGADOS

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Iveth Marysol Pérez Díaz

C.C. 41942947  
Supervisor o Interventor

Anexos:



C.C. 79535039

Supervisor o Interventor

C.C.  
Supervisor o Interventor

C.C.  
Supervisor o Interventor

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento



DISTRIBUIDORA DIPRO SAS  
Nit 901460690 3

## Factura Electrónica De Venta No

**DP No. 3686**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764072710045 que habilita desde DP 2501 hasta DP 4000. Vence 2026-06-11

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad economica 4690 tarifa 11,04 x 1000

Actividad economica 7020 tarifa 6,9 x 1000

CLIENTE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

NIT 899999119 7 DIRECCIÓN

Carrera 5 # 15-80

CIUDAD Bogota D.C.

TELÉFONO 601 587 8750

FECHA FACTURA 12/12/2025

FECHA VENCIMIENTO 12/12/2025

VENDEDOR RIGOBERTO LAZARO TARAZONA

FORMA DE PAGO

Credito

### POR CONCEPTO DE

MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO EXTINTORES

Item	Cod	Descripción	Cant	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CE0012	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 5 LIBRAS	95	Und.	17.000	19%	3.230	1.615.000
2	CE0003	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 10 LIBRAS	929	Und.	25.000	19%	4.750	23.225.000
3	CE0002	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 20 LIBRAS	67	Und.	25.000	19%	4.750	1.675.000
4	CE0007	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2,5 GALONES	28	Und.	24.000	19%	4.560	672.000
5	CE0004	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR GAS CARBÓNICO (CO2) 10 LIBRAS	9	Und.	75.000	19%	14.250	675.000
6	CE0015	ADQUISICION DE EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	49	Und.	63.000	19%	11.970	3.087.000
7	D0737	BASE PISO NORMAL DE 10 LBS	184	Und.	21.000	19%	3.990	3.864.000
8	D0738	BASE PISO NORMAL DE 20 LBS	51	Und.	25.000	19%	4.750	1.275.000

Total líneas o ítems: 8

### Valor en Letras

CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 36.088.000</b>
<b>DESCUENTO</b>	<b>\$ 0</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 6.856.720</b>
<b>TOTAL DE LA OPERACIÓN</b>	<b>\$ 42.944.720</b>

La presente venta se formaliza en la ciudad de Bogotá DC. Consignar en cuenta de ahorros de Bancolombia N° 666-000008-08

**Estimado Cliente, por favor enviar los soportes y/o comprobantes de pago al correo [contabilidaddiprosas@gmail.com](mailto:contabilidaddiprosas@gmail.com)**



### Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/12/2025 16:39:01

CL 3 SUR 68D 60 Teléfono 3143548227 Bogota D.C.

Correo Electrónico [contabilidaddiprosas@gmail.com](mailto:contabilidaddiprosas@gmail.com)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo\_2)

CUFE: e6384478dea6f9e7d7f20abafc1214cde4753ebabe3493ce1b8f8e273db2472630f14dddde5c05cd856a5aabe37732d --Fecha y Hora de Expedición : 12/12/2025 5:13:33 p. m.

## **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA**

Yo Diana Katherine González Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.479.601, expedida en Ibagué, representante legal de la sociedad comercial DISTRIBUIDORA DIPRO SAS con NIT N° 901.460.690-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los 16 días del mes de marzo de 2026,

Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente: DISTRIBUIDORA DIPRO SAS  
NIT 901.460.690-3

Nombre del Representante Legal: DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS  
C.C. No. 1.110.479.601 de IBAGUÉ

Dirección CALLE 3 SUR #68d-60

Teléfonos (601) 5638435 – (571) 3143548227

Correos Electrónicos 1 – yolaboroseguro@gmail.com

2 – contabilidaddiprosas@gmail.com

Ciudad Bogotá

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901460690-3	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS		CALLE 3SUR #68D-60	5638435	yolaboroseguro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	25/02/2026	48693409	\$1.759.800	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	142.100	0		0		0	5	500	0	142.600	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	144.000	0		0		0	5	500	0	144.500	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	288.000	0	0	0	0	5	1.000	0	289.000	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	856.200	0	0	0	0	5	2.800	0	859.000	3	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	37.400				37.400	5	200	37.600			374	37.600	4

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	286.100	5	1.000	287.100	4	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	5	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	5	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	286.100	287.100
Pensión	2	1.144.200	1.148.000
Riesgos Laborales	1	37.400	37.600
CCF	1	286.100	287.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>1.753.800</b>	<b>1.759.800</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901460690-3	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS		CALLE 3SUR #68D-60	5638435	yolaboroseguro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2026-02	2026-01	E	25/02/2026	48693409	\$1.759.800	

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	VST	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntari o Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1012410197	ELIZALDE RODRIGUEZ YEFERSON	1	0		S																230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1110479601	GONZALEZ CARDENAS DIANA KATHERINE	1	0		S																25-14	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0	
3	CC	2375880	GONZALEZ TOVAR CARLOS ALBERTO	1	0		S																25-14	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	70.100	14-11	1.750.905	1	9.200	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0	
4	CC	91353701	LAZARO TARAZONA RIGOBERTO	1	0		S																25-14	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0	

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901460690-3	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS		CALLE 3SUR #68D-60	5638435	yolaboroseguro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E		40957183	\$1.685.200	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	129.000	0		0		0	0	0	0	129.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	144.000	0		0		0	0	0	0	144.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.900	0		0		0	0	0	0	1.900	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	811.400	0	0	0	0	0	0		811.400	4

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	36.000				36.000	0	0	36.000			360	36.000	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	274.900	0	0	274.900	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	274.900	274.900
Pensión	2	1.099.400	1.099.400
Riesgos Laborales	1	36.000	36.000
CCF	1	274.900	274.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>1.685.200</b>	<b>1.685.200</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901460690-3	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS		CALLE 3SUR #68D-60	5638435	yolaboroseguro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E		40957183	\$1.685.200	

## DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	COMPRENSIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1012410197	ELIZALDE RODRIGUEZ YEFERSON	1	0		S																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
2	CC	1110479601	GONZALEZ CARDENAS DIANA KATHERINE	1	0		S																	25-14	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
3	CC	2375880	GONZALEZ TOVAR CARLOS ALBERTO	1	0		S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	56057908	TABORDA VIZCAINO DIANA ISABEL	1	0		S	X																25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS017	47.450	1.900	14-11	47.450	1	300	CCF24	47.450	1.900	0	0	0	0	0
5	CC	91353701	LAZARO TARAZONA RIGOBERTO	1	0		S																	25-14	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901460690-3	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS		CALLE 3SUR #68D-60	5638435	yolaboroseguro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
<b>EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD</b>						
SI						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E		92176323	\$2.022.800	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	129.000	0		0		0	0	0	0	129.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	144.000	0		0		0	0	0	0	144.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	288.000	0	0	0	0	0	0	0	288.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.031.600	0	0	0	0	0	0	0	1.031.600	4

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	43.200				43.200	0	0	43.200			432	43.200	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	330.000	0	0	330.000	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	330.000	330.000
Pensión	2	1.319.600	1.319.600
Riesgos Laborales	1	43.200	43.200
CCF	1	330.000	330.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>2.022.800</b>	<b>2.022.800</b>





## ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 143 -2025

Señora  
**DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS**  
Representante Legal  
**DISTRIBUIDORA DIPRO SAS**  
NIT. 901460690-3

**JULIÁN FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.306.890 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 0868 del 16 de julio de 2025 y Acta de Posesión No. 0407 del 18 de julio de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 “*Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto*”, le comunico que su **OFERTA** presentada a través del sistema SECOP II, el 13 de agosto de 2025 en el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-011-2025, ha sido **ACEPTADA** por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 9, el contrato se genera con la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** en los siguientes términos:

**PRIMERA - OBJETO: EFECTUAR LA REVISION, MANTINIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SOPORTES DE PISO (BASES) PARA LOS EXTINTORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.**

**SEGUNDA - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, conforme a lo establecido en los numerales 1.22 y 4.1 de la Invitación Pública, el valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$43.163.680) incluido IVA** y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones y demás a que haya lugar, según la legislación vigente y todos los costos asociados a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato. El valor total del contrato equivale a 58,42 SMMLV para el presente año.

**TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El valor del contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30525 del 23 de julio de 2025 y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2025- 187 del 23 de julio 2025.

**CUARTA - FORMA DE PAGO:** La Procuraduría General de la Nación realizará dos pagos de la siguiente manera: Un primer pago que cubrirá el valor de los bienes y servicios ejecutados y entregados durante los primeros 30 días hábiles del contrato. Para su desembolso, se requerirá un informe de ejecución por parte del CONTRATISTA, junto con la factura correspondiente con IVA incluido y demás documentos requeridos por la dirección administrativa y financiera; documentos que serán verificados y deberán contar con la aprobación y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Este pago se efectuará de acuerdo con el turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Un pago final que cubrirá el valor de los bienes y servicios ejecutados y entregados durante los segundos 30 días hábiles del contrato. Para su desembolso, se requerirá un informe de ejecución por parte del CONTRATISTA, junto con la factura correspondiente con IVA incluido y demás documentos requeridos por la dirección administrativa y



financiera, documentos que serán verificados y deberán contar con la aprobación y acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Este pago se efectuará de acuerdo con el turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Cada uno de los pagos se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique cada una de las facturas o el documento de cobro en la División Financiera - Grupo de Cuentas de la PROCURADURÍA, con los respectivos soportes, y si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. El proceso de aceptación de las facturas o documentos de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, cada pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC.

Cuando la Entidad no cancele al contratista la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente documento y teniendo en cuenta la fecha en que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC, ésta reconocerá al contratista como intereses de mora el incremento mensual promedio del índice de precios al consumidor certificado por el DANE entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

El contratista debe allegar copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato.

Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas a la Procuraduría General de la Nación, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente a la Procuraduría General de la Nación, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u "Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente párrafo.

Si aplica, la factura o documento equivalente deberá ser enviada al correo [facturaelectronica@procuraduria.gov.co](mailto:facturaelectronica@procuraduria.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, con copia al correo del supervisor

**QUINTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025. El acta de inicio debe ser firmada por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el contrato tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.



El contrato se ejecutará en las siguientes ciudades:

1. Leticia (Amazonas) – Carrera 8 # 11-106.
2. Amagá (Antioquia) – Carrera 51 # 52-06, apto 201 y 202 y local 4 de Cll. 52 # 50-78, Piso 1 y Piso 2.
3. Andes (Antioquia) – Carrera 50 No. 48 - 47, Piso 1.
4. Apartadó (Antioquia) – Calle 95 No. 96 A - 65, Piso 1 y Piso 2.
5. Caldas (Antioquia) – Carrera 49 No.128 sur 38-40 of. 203 (Edificio Ambar), Piso 2.
6. Cauca (Antioquia) – Calle 20 #9a-58 (Casa de Justicia Cauca), Piso 1.
7. Medellín (Antioquia) – Calle 44 No. 52 - 77 (Centro Administrativo la Alpujarra, Palacio de Justicia, Edificio José Felix Restrepo), Piso 15, Piso 18 y Piso 22.
8. Medellín (Antioquia) – Calle 53 No. 45 - 112 (Edificio Fabricato Colseguros), Piso 7, Piso 21 y Piso 23.
9. Medellín (Antioquia) – Carrera 56 A No. 49 A - 18/24/30 (Edificio Cosmos), Sótano, Piso 1, Piso 2 y Piso 3.
10. Puerto Berrío (Antioquia) – Calle 50 No. 3 - 40 (Casa del Ingeniero), Piso 1.
11. Rionegro (Antioquia) – Calle 61B No 44-21 (Casa de la Justicia), Piso 3.
12. Santa Fe de Antioquia (Antioquia) – Calle 10 # 9-04/08/14/20 local 30 y 32, Piso 2.
13. Yarumal (Antioquia) – Barrio El Alto, Calle 22 # 19 – 62 (Centro Comercial Altos de la Inmaculada), Piso 1.
14. Arauca (Arauca) – Calle 21 No. 18 - 47, Piso 1, Piso 2 y Piso 3.
15. Barranquilla (Atlántico) – Calle 40 No. 44 - 39 (Edificio Cámara de Comercio).
16. Barranquilla (Atlántico) – Carrera 44 No. 38 - 11 (Edificio Banco Popular).
17. Barranquilla (Atlántico) – Cra 55 # 72 - 109, Oficina 701 (Edificio Centro Ejecutivo II), Piso 7.
18. Bogotá (Bogotá) – Calle 16 N° 4-75 (Torre C).
19. Bogotá (Bogotá) – Carrera 10 N° 16-82 (Edificio Manuel Mejía).
20. Bogotá (Bogotá) – Carrera 19 N° 22 B-20, Barrio Samper Mendoza.
21. Bogotá (Bogotá) – Carrera 5 N° 15-60 (Torre B).
22. Bogotá (Bogotá) – Carrera 5 N° 15-80 (Torre A).
23. Bogotá (Bogotá) – Cll. 16 # 6-66 (Edificio Avianca).
24. Bogotá (Bogotá) – Paloquemao, Barrio Paloquemao, Carrera 25 N° 17-45.
25. Bogotá (Bogotá) – Puente Aranda, Carrera 65 # 14-91.
26. Carmen de Bolívar (Bolívar) – Carrera 53 No 21-75.
27. Cartagena (Bolívar) – Calle 32R No. 8-80, Oficinas 701, 702, 703, 704 y 705 (Banco Cafetero).
28. Cartagena (Bolívar) – Calle 33 No. 8 - 20 (Banco Agrario - Centro La Matuna), Piso 2 y Piso 3.
29. Cartagena (Bolívar) – Carrera 5 A No. 38 - 64 (Casa Colonia de la Chichería).
30. Cartagena (Bolívar) – Carrera 17, Calle 57 N° 5-191 (Casa de Justicia Canapote, Piso 3).
31. Magangué (Bolívar) – Calle 15 No. 7-28.
32. Tunja (Boyacá) – Carrera 9 No. 20 - 09, Piso 1 y Piso 2.
33. Duitama (Boyacá) – Carrera 17 No. 13-60, Piso 1.
34. Sogamoso (Boyacá) – Carrera 11 No. 12-72, Piso 2.
35. Manizales (Caldas) – Calle 22 No. 20-29 (Edificio Banco de Occidente), Piso 6.
36. Florencia (Caquetá) – Carrera 12 No. 15-27, Piso 2.
37. Yopal (Casanare) – Calle 7 No. 20-67 (Edificio Comfacasanare), Piso 4.
38. Popayán (Cauca) – Carrera 9 No. 3-13 (Edificio Los Andes), Piso 3.
39. Valledupar (Cesar) – Carrera 11 No. 15-55, Piso 1.
40. Quibdó (Chocó) – Calle 25 No. 3-18, Barrio El Jardín.
41. Montería (Córdoba) – Carrera 6 No. 26-65, Piso 2.
42. Montería (Córdoba) – Calle 27 No. 4-28, Piso 1.
43. Montería (Córdoba) – Calle 29 No. 6-27 (Edificio Ganem), Piso 2.
44. Lorica (Córdoba) – Carrera 9 No. 6-45.
45. Planeta Rica (Córdoba) – Carrera 7 No. 15-20.
46. Cereté (Córdoba) – Calle 12 No. 13-24.
47. Bogotá (Cundinamarca) – Carrera 7 No. 12B-27, Piso 6.
48. Bogotá (Cundinamarca) – Carrera 10 No. 16-82, Piso 5.
49. Bogotá (Cundinamarca) – Carrera 7 No. 32-33, Piso 12.
50. Bogotá (Cundinamarca) – Avenida Jiménez No. 7-65, Piso 8.



51. Bogotá (Cundinamarca) – Carrera 8 No. 12B-23, Piso 2.
52. San José del Guaviare (Guaviare) – Carrera 22 No. 10-45.
53. Neiva (Huila) – Carrera 5 No. 9-67, Piso 2.
54. Neiva (Huila) – Calle 8 No. 3-29, Piso 1.
55. Pitalito (Huila) – Carrera 3 No. 7-50, Piso 2.
56. Riohacha (La Guajira) – Carrera 7 No. 2-27, Piso 1.
57. Maicao (La Guajira) – Carrera 9 No. 14-32.
58. Santa Marta (Magdalena) – Carrera 5 No. 23-20, Piso 2.
59. Santa Marta (Magdalena) – Calle 14 No. 3-32 (Edificio Banco Popular), Piso 1.
60. Ciénaga (Magdalena) – Carrera 8 No. 12-34, Piso 2.
61. Honda (Tolima) – Carrera 8 No. 11-15, Piso 2.
62. Ibagué (Tolima) – Calle 10 No. 4-32 (Edificio Banco de Occidente), Piso 3.
63. Ibagué (Tolima) – Carrera 4 No. 11-24, Piso 1.
64. Espinal (Tolima) – Carrera 6 No. 8-17, Piso 2.
65. Chaparral (Tolima) – Carrera 8 No. 7-19, Piso 1.
66. Melgar (Tolima) – Calle 7 No. 12-28, Piso 3.
67. Cali (Valle del Cauca) – Carrera 4 No. 6-55, Piso 1.
68. Cali (Valle del Cauca) – Calle 10 No. 3-24 (Edificio Colseguros), Piso 8.
69. Cali (Valle del Cauca) – Carrera 1 No. 62-45 (Edificio Cámara de Comercio), Piso 5.
70. Palmira (Valle del Cauca) – Calle 30 No. 28-18, Piso 1.
71. Cartago (Valle del Cauca) – Carrera 5 No. 12-22, Piso 2.
72. Buga (Valle del Cauca) – Calle 7 No. 14-21, Piso 1.
73. Tuluá (Valle del Cauca) – Carrera 28 No. 32-10, Piso 3.
74. Buenaventura (Valle del Cauca) – Calle 5 No. 10-43, Piso 1.
75. Villavicencio (Meta) – Carrera 32 No. 40-22, Piso 3.
76. Villavicencio (Meta) – Calle 39 No. 28-19, Piso 2.
77. Acacías (Meta) – Carrera 15 No. 20-16.
78. Granada (Meta) – Calle 12 No. 11-45.
79. Puerto López (Meta) – Carrera 9 No. 10-20.
80. San José del Guaviare (Guaviare) – Calle 11 No. 9-43.
81. Arauca (Arauca) – Carrera 19 No. 24-30, Piso 2.
82. Saravena (Arauca) – Carrera 15 No. 20-12.
83. Tame (Arauca) – Carrera 9 No. 11-25.
84. Cúcuta (Norte de Santander) – Calle 11 No. 5-27, Piso 1.
85. Cúcuta (Norte de Santander) – Carrera 8 No. 12-19, Piso 2.
86. Ocaña (Norte de Santander) – Carrera 10 No. 7-34, Piso 3.
87. Pamplona (Norte de Santander) – Calle 6 No. 5-20.
88. Pasto (Nariño) – Carrera 22 No. 15-17, Piso 4.
89. Ipiales (Nariño) – Calle 10 No. 7-21, Piso 2.
90. Tumaco (Nariño) – Carrera 3 No. 2-15, Piso 1.
91. Tuquerres (Nariño) – Calle 8 No. 9-22, Piso 2.
92. Mocoa (Putumayo) – Carrera 6 No. 7-19, Piso 1.
93. Puerto Asís (Putumayo) – Calle 12 No. 8-15.
94. Puerto Carreño (Vichada) – Carrera 10 No. 11-32.
95. Mitú (Vaupés) – Calle 5 No. 7-12, Piso 1.
96. Inírida (Guainía) – Carrera 9 No. 6-24.
97. San Andrés (San Andrés y Providencia) – Avenida Colombia No. 5-30.
98. Leticia (Amazonas) – Carrera 8 No. 11-106, Piso 1.
99. Quibdó (Chocó) – Calle 25 No. 2-16, Piso 3.
100. Montería (Córdoba) – Calle 25 No. 6-81, Piso 2.
101. Sincelejo (Sucre) – Carrera 17 No. 21-33, Piso 2.
102. Riohacha (La Guajira) – Calle 5 No. 6-13, Piso 1.
103. Valledupar (Cesar) – Carrera 9 No. 16-30, Piso 1.
104. Santa Marta (Magdalena) – Carrera 5 No. 16-20, Piso 2.



105. Barranquilla (Atlántico) – Calle 40 No. 44-39, Piso 2.
106. Cartagena (Bolívar) – Calle 32 No. 8-20, Piso 3.
107. Magangué (Bolívar) – Carrera 15 No. 7-28, Piso 1.
108. Manizales (Caldas) – Carrera 21 No. 22-26, Piso 7.
109. Pereira (Risaralda) – Calle 20 No. 6-30, Piso 5.
110. Armenia (Quindío) – Carrera 17 No. 20-27, Piso 6.
111. Medellín (Antioquia) – Calle 53 No. 45-112, Piso 7.
112. Rionegro (Antioquia) – Calle 61B No. 44-21, Piso 3.
113. Yarumal (Antioquia) – Calle 22 No. 19-62, Piso 1.
114. Apartadó (Antioquia) – Calle 95 No. 96A-65, Piso 2.
115. Caucasia (Antioquia) – Calle 20 No. 9A-58, Piso 1.
116. Santa Fe de Antioquia (Antioquia) – Calle 10 No. 9-08, Piso 2.
117. Puerto Berrío (Antioquia) – Calle 50 No. 3-40, Piso 1.
118. Amagá (Antioquia) – Carrera 51 No. 52-06, Piso 2.
119. Andes (Antioquia) – Carrera 50 No. 48-47, Piso 1.
120. Caldas (Antioquia) – Carrera 49 No. 128 Sur 38-40, Piso 2.
121. Bogotá D.C. – Carrera 10 No. 16-82, Piso 4.
122. Bogotá D.C. – Calle 16 No. 4-75, Torre C.
123. Bogotá D.C. – Carrera 5 No. 15-60, Torre B.
124. Bogotá D.C. – Carrera 5 No. 15-80, Torre A.
125. Bogotá D.C. – Carrera 19 No. 22B-20, Piso 1.
126. Bogotá D.C. – Calle 16 No. 6-66, Piso 3.
127. Bogotá D.C. – Paloquemao, Carrera 25 No. 17-45.
128. Bogotá D.C. – Puente Aranda, Carrera 65 No. 14-91.
129. Cúcuta (Norte de Santander) – Av. 6 No. 10-82, Piso 7.
130. Bucaramanga (Santander) – Calle 35 No. 19-41, Piso 2.
131. San Gil (Santander) – Carrera 9 No. 13-41, Piso 4.
132. Barrancabermeja (Santander) – Calle 49A No. 8A-36, Piso 4.
133. Neiva (Huila) – Calle 11 No. 5-62, Piso 1.
134. Pitalito (Huila) – Calle 13 No. 2-58, Piso 1.

**SEXTA - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de **LA PROCURADURÍA** como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., y concordantes del Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con las siguientes coberturas:

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento.	20%	Tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más, contado a partir de la fecha de aprobación del contrato.
Calidad del servicio.	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses contados a partir de la aprobación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato.	5%	Plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación del contrato.
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		



Responsabilidad (Contrato de seguro *)	extracontractual	200 SMMLV (Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.17)	Tiempo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato
---	------------------	--	--

**EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA PROCURADURIA**. En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, **LA PROCURADURIA** procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, o sustituyan.

**EL CONTRATISTA** deberá cumplir con este requisito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato y los documentos resultantes, deberá allegarse a través de la plataforma SECOP II.

**SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATO: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1)

Cumplir con el objeto contractual, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública, estudios y documentos previos, y demás documentos del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral de la aceptación de la oferta. 2) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por LA PROCURADURÍA y aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta. 3) Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución. 4) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entramamientos innecesarios. 5) Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad. 6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales. 7) Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución. 8) Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato. 9) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. 10) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. 11) Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago del mismo, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. 12) Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. 13) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 14) Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de EL CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente. 15) Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa. 16) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Secretaría General Ext. 10703 [secretariageneral@procuraduria.gov.co](mailto:secretariageneral@procuraduria.gov.co) Cra.5 No.15-80 Piso 7 Pbx 5878750



www.procuraduria.gov.co Procuraduría General de la Nación el Grupo de Inmuebles para la ejecución del contrato. 17) Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas y cargar este documento en SECOP II, para la aprobación correspondiente. 18) Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato cargue de pólizas, facturas y demás). 19) Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión. 20) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 21) Comunicarle a la supervisión para su respectiva corroboración, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato. 22) Informar a la supervisión de la Entidad contratante, a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 23) Informar por escrito a la PGN, en el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 24) Informar a la supervisión de la Entidad contratante, a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural. 25) Cumplir con las diferentes normas vigentes relacionadas con las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual y su alcance. 26) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la supervisión eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad. 27) Garantizar la protección de datos y la información entregada por la Entidad. 28) Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato. 29) Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral. 30) Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y a lo establecido en el Capítulo 6 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 31) Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, la Invitación Pública, anexos y del proceso de selección de la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral de del contrato, así como las que se deriven del mismo.

**B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** a) Presentar dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, para la aprobación del supervisor, un cronograma de ejecución en el que se programen los servicios establecidos en las sedes relacionadas en el Anexo No. 3 "Distribución de extintores por sedes a nivel nacional", dentro del plazo de ejecución del contrato, el cual será de 60 días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio. b) En ejecución del cronograma, el contratista se pondrá en contacto con cada uno de los Coordinadores Administrativos de las sedes en el territorio para coordinar la ejecución de las actividades necesarias para cumplir satisfactoriamente el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución de 60 días hábiles, a partir de la suscripción del acta de inicio. c) El servicio de recarga y mantenimiento de extintores de fuego se realizará para todas y cada una de las sedes de la PGN a nivel nacional. El Coordinador Administrativo de cada territorio, o quien haga sus veces, será el responsable de coordinar la ejecución de la actividad en cada sede, dentro de las fechas establecidas en el cronograma. d) El servicio de recarga y mantenimiento de extintores de



fuego en el Nivel Central se deberá realizar en todas y cada una de las sedes de la PGN ubicadas en la ciudad de Bogotá. e) Asumir los gastos de transporte de los extintores desde la Entidad hasta las instalaciones donde se desarrollará el proceso de recarga y mantenimiento, y desde las instalaciones del contratista hasta las diferentes Procuradurías Regionales, Provinciales, Judiciales o Administrativas y el Nivel Central. Alternativamente, podrá efectuar la recarga con unidades móviles. f) Revisar minuciosamente los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes, y realizar los ajustes o reparaciones requeridos para su óptimo funcionamiento. g) Efectuar el cambio de todos los repuestos necesarios en los extintores para su correcto funcionamiento, de acuerdo con el Anexo No. 2 “Especificaciones técnicas mínimas”, dejándolos en perfecto estado de funcionamiento. h) Colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de todos los extintores; igualmente, se deben colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento, de acuerdo con la normatividad aplicable. i) La prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores deberá dar pleno cumplimiento a las normas técnicas, de calidad y seguridad vigentes (NTC 652, 1446, 2885, 3808 y las que las complementen o modifiquen). j) Recoger los extintores en cada uno de los puntos donde se encuentran instalados y ponerlos nuevamente en el mismo sitio, de conformidad con el Anexo No. 3, la normatividad vigente en Seguridad Industrial y el cronograma presentado por el contratista. k) Realizar las actividades de revisión, recarga y mantenimiento de los extintores, entregándolos en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a su recolección en cada sede, de acuerdo con la programación establecida con el supervisor del contrato y el contratista en la firma del acta de inicio. l) Con el fin de garantizar la protección ante un conato de incendio de las sedes, mientras se recargan los extintores de propiedad de la Entidad, el contratista deberá dejar como reemplazo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los extintores recogidos, sin que esto genere costo alguno para la Entidad. m) Presentar ficha técnica y certificado del agente extintor (ej. polvo químico seco, agua); hoja de seguridad y fichas técnicas de las sustancias químicas (ej. nitrógeno), con los requerimientos del sistema globalmente armonizado; certificado de las básculas y manómetro del regulador de nitrógeno utilizados para la recarga. n) Ofrecer garantía de un (1) año sobre el servicio de recarga y mantenimiento de extintores efectuado y sobre los agentes químicos y expelentes utilizados. ñ) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución del contrato. o) Brindar capacitación a los funcionarios de la Entidad sobre el manejo adecuado de extintores para actuar en caso de emergencias, accidentes o situaciones de riesgo. p) Cumplir con los requerimientos y obligaciones contenidas en el Anexo No. 6 “Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)”. q) El proveedor asumirá la disposición final de los extintores obsoletos o no funcionales a nivel territorial, y en el caso de la ciudad de Bogotá se entregarán en la sede del Nivel Central, cumpliendo con los requisitos establecidos. r) Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), con los procedimientos específicos que aplicará para la disposición de los residuos. s) Entregar a la Procuraduría General de la Nación los certificados de disposición final y los documentos que respalden la trazabilidad del proceso realizado, acorde con el PGIRP.

**OCTAVA - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente proceso no se requiere de interventoría externa. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad considera que no se requiere de interventoría externa debido a que se cuenta con personal de planta idóneo y suficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la(s) persona(s) que designe el Ordenador del Gasto, para ello. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al jefe del área en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

Los funcionarios designados como supervisores deberán cumplir con las funciones señaladas en el contrato, en el Manual de Contratación de la Entidad y las que se mencionan en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84.



**NOVENA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de presentarse por parte del **CONTRATISTA** incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación del contrato, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por **LA PROCURADURÍA**, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, hacer efectiva la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, sustituya o adicione.

**DÉCIMA - MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a **LA PROCURADURÍA**, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento del contrato, sin que el total de este exceda el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por **LA PROCURADURÍA**, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

**DÉCIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes acuerdan que para la solución de controversias o diferencias que se presenten entre **EL CONTRATISTA** y **LA PROCURADURÍA** con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o cualquier otro asunto relacionado con el contrato, se resolverán en primer término mediante arreglo directo; de no ser posible, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la ley. De no llegar a un acuerdo la controversia será competencia de la jurisdicción la Contencioso Administrativa.

**DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE:** La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral en los términos establecidos en la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, vencido el término de la garantía de calidad del servicio se procederá a suscribir el acta de cierre del expediente del proceso contractual.

**DÉCIMA TERCERA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación: i) PROCURADURÍA, en la Carrera 5 No. 15-80 Piso 7 - Bogotá, D.C, o al correo electrónico grupocontratacionPGN@procuraduria.gov.co ii) EL CONTRATISTA, en la dirección y en el correo electrónico para notificaciones registrado en los datos del proveedor en la Plataforma SECOP II.

Proyectó: Juan Carlos de la Cruz Calderón – Asesor Grupo de Contratación.  
Revisó: Xiomara Patricia Ramos Vásquez– Coordinadora Grupo de Contratación.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 12:10:25  
Recibo No. AB25803901  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258039015677C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S  
Nit: 901460690 3 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03344184  
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2021  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 3 Sur 68 D 60  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidaddiprosas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3132560311  
Teléfono comercial 2: 3143548227  
Teléfono comercial 3: 3212667637

Dirección para notificación judicial: Calle 3 Sur 68 D 60  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidaddiprosas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3132560311  
Teléfono para notificación 2: 3143548227  
Teléfono para notificación 3: 3212667637

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 12:10:25

Recibo No. AB25803901

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258039015677C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 24 de febrero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021, con el No. 02667165 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades: - Venta, distribución, comercialización, importación y exportación de equipos y elementos de protección personal. - Venta equipos de protección personal para trabajos de alturas. - Venta de elementos de señalización y rescate. - Comercialización de todo tipo de Extintores, Soporte de extintores, Recargas, Camillas, todo en señalización, Botiquines, Kit de carreteras y Kit ambiental, Detectores de humo, - Venta al por menor realizado a través de internet.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$30.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$300.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$30.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$300.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 12:10:25

Recibo No. AB25803901

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258039015677C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$30.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$300.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estará a cargo del GERENTE quien no tendrá suplentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa y en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva 5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 12:10:25

Recibo No. AB25803901

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258039015677C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 002 del 3 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022 con el No. 02853909 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Katherine Gonzalez Cardenas	C.C. No. 000001110479601

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del constituyente del 26 de febrero de 2021, inscrito el 26 de febrero de 2021 bajo el número 02667166 del libro IX, comunica el accionista único:

Rigoberto Lazaro Tarazona

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 4791 4799

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 26-02-2021

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 12:10:25

Recibo No. AB25803901

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258039015677C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4690  
Actividad secundaria Código CIIU: 7020  
Otras actividades Código CIIU: 3290, 2029

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 841.682.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 12:10:25

Recibo No. AB25803901

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258039015677C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

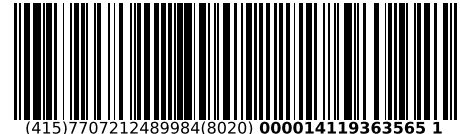


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141193635651



(415)7707212489984(8020) 000014119363565 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 0 6 9 0

3

Impuestos de Bogotá

3

2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUIDORA DIPRO SAS

36. Nombre comercial

DISTRIBUIDORA DIPRO SAS

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 3 SUR 68 D 10

42. Correo electrónico

contabilidaddiprosas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 3 5 4 8 2 2 7

45. Teléfono 2

3 2 1 2 6 6 7 6 3 7

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 9 0

2 0 2 1, 0 2, 2 4

2 0 2 9

2 0 2 2, 0 1, 0 3

7 0 2 0

3 2 9 0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	4	2	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

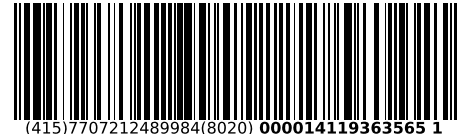
984. Nombre GONZALEZ CARDENAS DIANA KATHERINE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193635651



(415)7707212489984(8020) 000014119363565 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 0 6 9 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	<u>0 1</u>	
72. Número		
73. Fecha	<u>2 0 2 1, 0 2, 2 4</u>	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>	
76. Fecha de registro	<u>2 0 2 1, 0 2, 2 6</u>	
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 0 0 3 3 4 4 1 8 4</u>	
78. Departamento	<u>1 1</u>	
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>	
Vigencia		
80. Desde	<u>2 0 2 1, 0 2, 2 4</u>	
81. Hasta	<u>9 9 9 9, 1 2, 3 1</u>	

82. Nacional	<u>1 0 0</u> %
83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0</u> %
85. Extranjero	<u>0</u> %
86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="text"/>
-------------------------------------	----------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	<u>2 0 2 1, 0 2, 2 6</u>		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193635651



(415)7707212489984(8020) 000014119363565 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 0 6 9 0 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

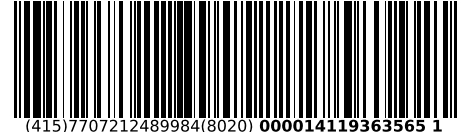
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 6 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 1 1 0 4 7 9 6 0 1
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido CARDENAS	106. Primer nombre DIANA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 6 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 3 5 3 7 0 1
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido LAZARO	105. Segundo apellido TARAZONA	106. Primer nombre RIGOBERTO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193635651

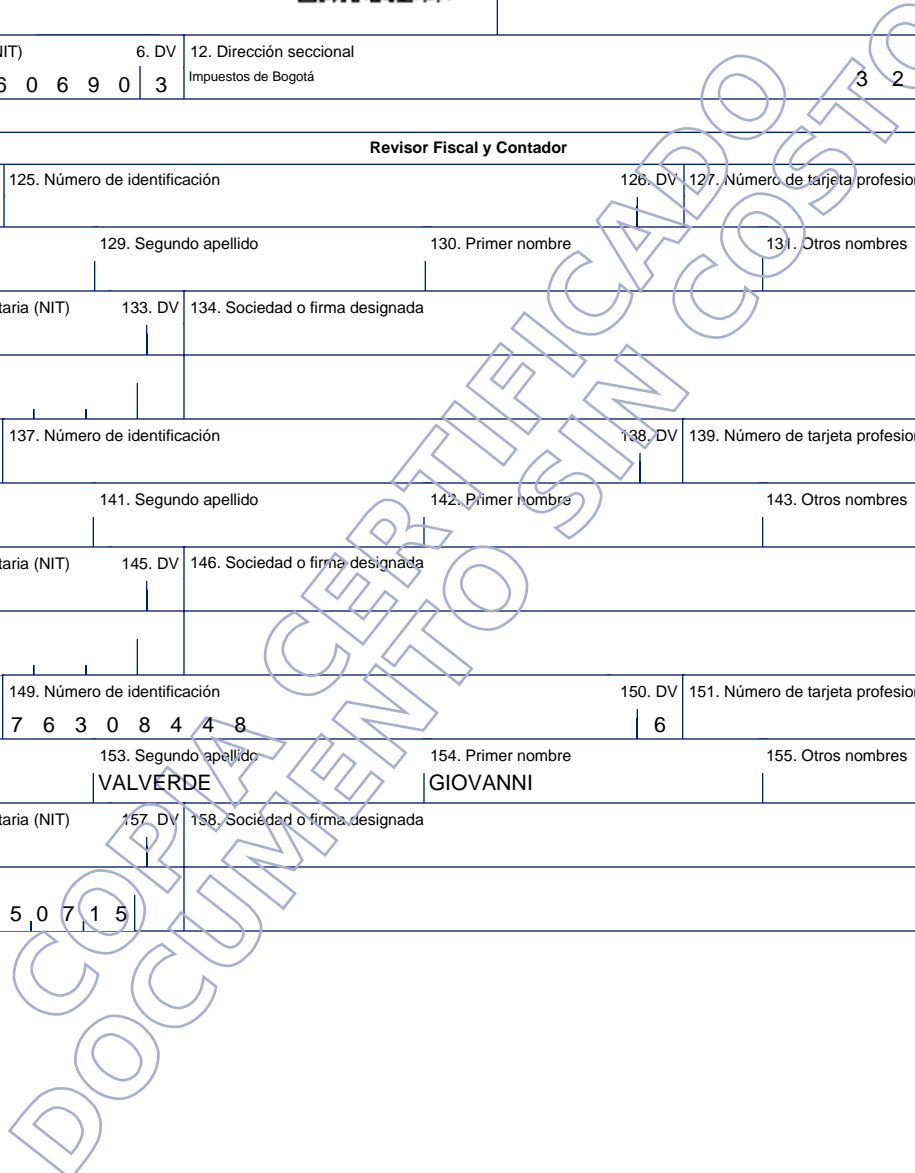


(415)7707212489984(8020) 000014119363565 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 0 6 9 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 7 6 3 0 8 4 4 8	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 1 7 6 4 5 4 T
	152. Primer apellido ASTUDILLO	153. Segundo apellido VALVERDE	154. Primer nombre GIOVANNI	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 1 5			





FORMATO: BENEFICIARIO CUENTA

Versión: 2

PROCESO: FINANCIERA

Fecha: 31/07/2022

Código: FI-F-06

**INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.**

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

**IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO**

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

U.TEMPORAL/CONSORCIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:

DISTRIBUIDORA DIPRO SAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PASAPORTE

TARJETA DE IDENTIDAD

NIT

C. EXTRANJERÍA

OTRO

NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN

901460690-3

NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA

NOMBRE: DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS

CÉDULA: 1110479601

REG.MERCANTIL: 03344184

**DOMICILIO DEL BENEFICIARIO**

DEPARTAMENTO:

BOGOTÁ D.C.

CIUDAD BOGOTÁ D.C.

TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:

Civil \_\_\_ Contractual \_\_\_ Fiscal \_\_\_ Residencial \_\_\_ Procesal \_\_\_

DIRECCIÓN

CALLE 3SUR #68D-60

TELÉFONO FIJO/FAX:

CEL: 3214302451

CORREO ELECTRÓNICO

yolaboroseguro@gmail.com

NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-DIANA GONZALEZ - GERENTE

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

**ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:**

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:

DAVIVIENDA

NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA

108900378242

CLASE:

CORRIENTE

AHORROS

X

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

**CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO**

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No.

1110479601

FECHA: 4 DICIEMBRE 2025

**IMPORTANTE:** ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACION BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento



## CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 04/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S** con **NIT 901.460.690-3** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 108900378242

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5608324793**

**PÓLIZA No: 560-47-994000192655 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>NEIVA</b>	COD. AGENCIA: 560	RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>													
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>08</td> <td>2025</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	29	08	2025	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>08</td> <td>2025</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	29	08	2025
DIA	MES	AÑO												
29	08	2025												
DIA	MES	AÑO												
29	08	2025												
FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE IMPRESIÓN												

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: <b>DISTRIBUIDORA DIPRO SAS</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>901.460.690-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 21 SUR 69 B 07</b>	CIUDAD: <b>BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>	TELÉFONO: <b>3143548227</b>

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>899.999.119-7</b>
BENEFICIARIO: <b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>899.999.119-7</b>

**AMPAROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	29/08/2025	05/05/2026	8,632,736.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND CALIDAD DEL SERVICIO	29/08/2025	05/01/2029	2,158,184.00
	29/08/2025	05/07/2026	8,632,736.00

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

BENEFICIARIOS  
NIT 899999119 - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO NO. 143 -2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EFECTUAR LA REVISION, MANTINIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SOPORTES DE PISO (BASES) PARA LOS EXTINTORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****19,423,656.00	VALOR PRIMA: \$ *****34,663	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****8,676	TOTAL A PAGAR: \$ *****54,339
--	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10169	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digitalclient/#/login](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login)


MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR** 

(415)7701861000019(8020)00000000007000560832479

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
CBDE20700C0DF87956

CLIENTE 

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

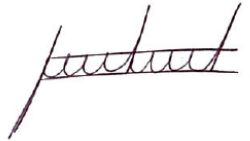
Compañía de Seguros GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

<b>AGENCIA</b> NEIVA	<b>TRANSACCIÓN Nro.</b> 560340448	<b>FECHA DE RECAUDO</b> 04/09/2025	<b>TIPO PAGADOR</b> ASEGURADO
<b>NOMBRE PAGADOR</b> DISTRIBUIDORA DIPRO SAS		<b>C.C o NIT</b> 901460690	
<b>TOMADOR PÓLIZA</b> DISTRIBUIDORA DIPRO SAS			
<b>DETALLE DE PAGO</b> PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000035770 - NRO. ELECTRÓNICO 5608324835			
<b>VALOR EN LETRAS (en Pesos)</b> DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS			<b>VALOR RECIBO</b> \$ 230,194.00
PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000035770 - ANEXO 0 AGENCIA NEIVA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901460690 DISTRIBUIDORA DIPRO SAS . VALOR PAGADO \$ 230,193.60 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 560340448			

\_\_\_\_\_  
FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

<b>AGENCIA</b> NEIVA	<b>TRANSACCIÓN Nro.</b> 560340451	<b>FECHA DE RECAUDO</b> 04/09/2025	<b>TIPO PAGADOR</b> ASEGURADO
<b>NOMBRE PAGADOR</b> DISTRIBUIDORA DIPRO SAS			<b>C.C o NIT</b> 901460690
<b>TOMADOR PÓLIZA</b> DISTRIBUIDORA DIPRO SAS			
<b>DETALLE DE PAGO</b> PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000192655 - NRO. ELECTRÓNICO 5608324793			
<b>VALOR EN LETRAS (en Pesos)</b> CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS			<b>VALOR RECIBO</b> \$ 54,339.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000192655 - ANEXO 0 AGENCIA NEIVA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901460690 DISTRIBUIDORA DIPRO SAS . VALOR PAGADO \$ 54,338.73 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 560340451			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA



**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: jossa JAIDER DE JESUS OSSA GIRALDO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 12/09/2025 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 30525 de fecha 2025-07-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	403025	Fecha Registro:	2025-09-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	43.163.680,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	43.163.680,00	Saldo x Obligar:	43.163.680,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901460690	Razón Social:	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	108900378242	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	76306890	Nombre:	JULIAN ANDRES FERNANDEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------	--------	--------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	143-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-09-03
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------	-------	-------------------------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		33.374.740,00	0,00		
<b>Total:</b>						33.374.740,00	0,00	33.374.740,00	33.374.740,00

000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF		9.788.940,00	0,00		
<b>Total:</b>						9.788.940,00	0,00	9.788.940,00	9.788.940,00

<b>Objeto:</b>	EFFECTUAR LA REVISION, MANTINIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES PARA LA EXTINCION DE INCENDIOS Y SOPORTES DE PISO (BASES) PARA LOS EXTINTORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL HASTA EL 31-12-2025
----------------	--

*Martha P Ramos S*

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	43.163.680,00	43.163.680,00	NINGUNO

*Martha F. Ramos S*

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**COMPROBANTE DE INGRESO CONSUMO**  
COMPROBANTE DE MOVIMIENTO ABIERTO

Impreso: 2026-03-27 11:08:58

TIPO DE NOVEDAD: ADQUISICION DEL BIEN  
FECHA DEL COMPROBANTE: 2026-03-27  
ALMACEN AFECTADO: 29 - ALMACEN NIVEL CENTRAL  
BENEFICIARIO: 9014606903 - DISTRIBUIDORA DIPRO SAS  
DEPENDENCIA AFECTADA: 1110030300101 GRUPO DE BODEGA  
DESCRIPCION: INGRESO DE ELEMENTOS DE CONSUMO EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA PGN A NIVEL NACIONAL CTO #143-2025  
FACTURA DP-3686 DE 12/12/2025 SUSCRITO POR DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S. NIT 9014606903

NUMERO DEL COMPROBANTE: 60049

ESTADO DEL DOCUMENTO: LEGALIZADO

CUENTA	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1010705014	3	BASE PISO NORMAL DE 10 LIBRAS PARA EXTINTOR	UNIDAD	184	24,990.00	4,598,160.00
1010705014	4	BASE PISO NORMAL DE 20 LIBRAS PARA EXTINTOR	UNIDAD	51	29,750.00	1,517,250.00
1010904009	2	EXTINTOR DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	UNIDAD	49	74,970.00	3,673,530.00
<b>TOTAL :</b>				<b>284</b>		<b>9,788,940.00</b>

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
10107	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PAPELERIA E IMP.	235	6,115,410.00
10109	LLANTAS, NEUMATICOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS	49	3,673,530.00

  
ALMACENISTAC.C. 51.940.204  
de  
C.C. No. 7114606903  
Elaborado por isabel Arce

ENTREGA

C.C. No.

de

**RV: Notificación Pago Cuenta Procuraduría**

Desde Iveth Marysol Perez Diaz <iperez@procuraduria.gov.co>

Fecha Jue 2026-04-09 15:45

Para Claudia Constanza Vargas Torres <cvargast@procuraduria.gov.co>

PTI



**Iveth Marysol Perez Diaz**

ASESOR GRADO 24

GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

[iperez@procuraduria.gov.co](mailto:iperez@procuraduria.gov.co)

PBX: +57(601) 587-8750 Ext. 10665

Carrera 5a. No. 15 - 80, BOGOTA D.C., Cód. Postal 110321

**De:** Olga Sofia Carpio Guerrero <ocarpio@procuraduria.gov.co>

**Enviado:** jueves, 9 de abril de 2026 9:40

**Para:** contabilidaddiprosas@gmail.com <contabilidaddiprosas@gmail.com>; Iveth Marysol Perez Diaz <iperez@procuraduria.gov.co>; Carlos Alberto Pelaez Garzon <cpelaez@procuraduria.gov.co>

**Asunto:** Notificación Pago Cuenta Procuraduría



9 de abril de 2026

**Notificación Pago Cuenta Procuraduría**

Señor(es)

**DISTRIBUIDORA DIPRO SAS**

[contabilidaddiprosas@gmail.com](mailto:contabilidaddiprosas@gmail.com); [iperez@procuraduria.gov.co](mailto:iperez@procuraduria.gov.co); [cpelaez@procuraduria.gov.co](mailto:cpelaez@procuraduria.gov.co)

Me permito informarle que se ha realizado un pago de acuerdo con la información que se relaciona a continuación; por tanto, le solicito verificar el abono de los recursos en la cuenta bancaria señalada. En caso de no haber recibido el pago en la fecha, cuenta o valor aquí señalado, agradezco informarlo por medio de correo electrónico.

<b>Nombre del Beneficiario</b>	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
<b>NIT / CC</b>	901460690
<b>Fecha de Pago</b>	9 de abril de 2026
<b>Pago Abonado a la cuenta</b>	Ahorros No.108900378242 BANCO DAVIVIENDA S.A. a nombre de 901460690 DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
<b>Obligación</b>	230226
<b>Factura</b>	DP3686
<b>Acto Administrativo o Contrato</b>	Factura No.
CONTRATO 143-2025 FACTURA DP 3686 PERIODO DEL 2/10/2025 AL 31/12/2025 EFECTUAR LA REVISION, MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SOPORTES DE PISO (BASES) PARA LOS EXTINTORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL. CUENTA 1 DE 2	

<b>Valor Bruto \$</b>	
<b>33.155.780,00</b>	
Rete ICA Bogota	269.147,00
Rete IVA	794.067,00
RF Renta Servicios	1.114.480,00
	-
	-
	-

Valor Neto Abonado (Valor Bruto menos Descuentos) \$ <b>30.978.086,00</b>
--

**NOTA:** Para conocer el detalle del RetelCA aplicado en favor de varios municipios, puede solicitar copia del reporte de la Orden de Pago vía e-mail.

**TESORERIA - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

[tesoreria@procuraduria.gov.co](mailto:tesoreria@procuraduria.gov.co)

**RV: Notificación Pago Cuenta Procuraduría**

Desde Iveth Marysol Perez Diaz <iperez@procuraduria.gov.co>

Fecha Jue 2026-04-09 15:46

Para Claudia Constanza Vargas Torres <cvargast@procuraduria.gov.co>



**Iveth Marysol Perez Diaz**

ASESOR GRADO 24

GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

[iperez@procuraduria.gov.co](mailto:iperez@procuraduria.gov.co)

PBX: +57(601) 587-8750 Ext. 10665

Carrera 5a. No. 15 - 80, BOGOTA D.C., Cód. Postal 110321

De: Olga Sofia Carpio Guerrero <ocarpio@procuraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 9:39

Para: contabilidaddiprosas@gmail.com <contabilidaddiprosas@gmail.com>; Iveth Marysol Perez Diaz <iperez@procuraduria.gov.co>; Carlos Alberto Pelaez Garzon <cpelaez@procuraduria.gov.co>

Asunto: Notificación Pago Cuenta Procuraduría



9 de abril de 2026

**Notificación Pago Cuenta Procuraduría**

Señor(es)

**DISTRIBUIDORA DIPRO SAS**

[contabilidaddiprosas@gmail.com](mailto:contabilidaddiprosas@gmail.com); [iperez@procuraduria.gov.co](mailto:iperez@procuraduria.gov.co); [cpelaez@procuraduria.gov.co](mailto:cpelaez@procuraduria.gov.co)

Me permito informarle que se ha realizado un pago de acuerdo con la información que se relaciona a continuación; por tanto, le solicito verificar el abono de los recursos en la cuenta bancaria señalada. En caso de no haber recibido el pago en la fecha, cuenta o valor aquí señalado, agradezco informarlo por medio de correo electrónico.

<b>Nombre del Beneficiario</b>	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
<b>NIT / CC</b>	901460690
<b>Fecha de Pago</b>	9 de abril de 2026
<b>Pago Abonado a la cuenta</b>	Ahorros No.108900378242 BANCO DAVIVIENDA S.A. a nombre de 901460690 DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
<b>Obligación</b>	230326
<b>Factura</b>	DP3686
<b>Acto Administrativo o Contrato</b>	Oficio No.
CONTRATO 143-2025 FACTURA DP 3686 PERIODO DEL 2/10/2025 AL 31/12/2025 EFECTUAR LA REVISION, MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES PARA LA EXTINCION DE INCENDIOS Y SOPORTES DE PISO (BASES) PARA LOS EXTINTORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL. CUENTA 2 DE 2	

<b>Valor Bruto \$</b>	
<b>9.788.940,00</b>	
RF Renta Compras	205.650,00
Rete IVA	234.441,00
Rete ICA Bogota	90.815,00
	-
	-
	-
<b>Valor Neto Abonado (Valor Bruto menos Descuentos) \$</b>	
<b>9.258.034,00</b>	

**NOTA:** Para conocer el detalle del RetelCA aplicado en favor de varios municipios, puede solicitar copia del reporte de la Orden de Pago vía e-mail.

**TESORERIA - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

[tesoreria@procuraduria.gov.co](mailto:tesoreria@procuraduria.gov.co)